



Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.
Para Madrid.....	240	120	60.
Para el Reino.....	310	160	80.
Para Canarias.....	380	190	95.
Para Indias.....	400	200	100.

# GACETA DE MADRID.

## ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la REINA Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio del Pardo.

## PARTE NO OFICIAL. NOTICIAS EXTRANJERAS.

AMÉRICA MERIDIONAL.

Buenos-Aires 14 de Mayo.

Se lee en el *Diario Comercial Político y Literario de Buenos-Aires* del 14 de Mayo de este año el artículo siguiente:

Sres. editores: Han concluido ustedes de publicar la instruccion que ha dado á los subdelegados de Fomento el ilustrado ministro de España en este ramo. No se equivocan ustedes cuando creen haber interesado con esta publicacion la gratitud de sus lectores, pues bajo todos respectos su lectura nos ha sido deliciosa y útil. Si se considera como un fenómeno la regeneracion de España, la curiosidad no ha podido menos que lanzarse con la mayor avidez sobre ese rasgo de pluma con que un ministro hábil parece ya haber trasplantado al suelo y clima de la civilizacion un pais degradado, en quien se creia no existir ya ni un solo elemento de mejora. Si como individuo de la gran familia del linage humano debemos celebrar las adquisiciones que hace en su favor la verdadera ciencia de gobierno, la conquista de la España no ha podido menos que interesarnos sobremanera, pues por su posicion geográfica, por su extension y por su riqueza territorial, decide por sí misma el problema en que aun estaban en Europa las ideas y principios liberales. Por último, la simpatía que naturalmente existe entre dos pueblos que se hallan ligados con relaciones indelebles de sangre, de idioma, de religion y de costumbres; la certeza de que la España regenerada sabrá ser mas justa con nosotros que lo ha sido la España esclavizada y abyecta; todo en fin justifica ese nuevo derecho que creen ustedes haber adquirido sobre nuestra gratitud al proporcionarnos la lectura de este documento importante.

Pero yo quiero considerar este documento bajo de otro aspecto, para exigir tambien del patriotismo de ustedes otro servicio, que siendo mas importante, les recomiende aun mas al reconocimiento público. Quiero considerarlo por su mérito intrínseco y facultativo, por esa sagaz y luminosa exactitud con que el ilustrado ministro ha sabido presentar sobre un cuadro tan abreviado la vasta materia del gobierno interior y doméstico de una nacion, en quien es necesario hacerlo todo. Desde que he enunciado esta idea, advertirán ustedes el objeto adonde me dirijo. Sí, señores, mi objeto es suplicar á ustedes reimpriman por separado esta instruccion, y la reimpriman en tal abundancia, que pueda, no solo distribuirse, sino aun derramarse por todas nuestras provincias, y hasta por nuestras campañas; seguros, por otra parte, de que el expendio no dejará de corresponder abundantemente al sacrificio de ustedes.

¿Y necesitaré, Sres. editores, emplear mucho tiempo para persuadir la importancia de este servicio en un pais como el nuestro? Sin que sea una humillacion, sino un homenaje á la verdad y á la justicia, debemos confesar que la falta de conocimientos en la ciencia del gobierno ha tenido y tiene una gran parte, sino la principal, en los males de que adolece nuestro pais. De aquí es que los gobernantes de los pueblos hayan marchado por senderos sin extraviados, y de aquí tambien el que los gobernados hayan prodigado sin tino y sin sinceridad sus alabanzas ó sus vituperios. Tenemos, es verdad, muchas obras clásicas de política, y algunos hombres que las han agotado; pero aquellas son muy voluminosas, y estas tan pocas, que no se hacen sentir entre la multitud que no las lee. Los hombres, dice un escritor, marchan de prisa, como el siglo en que vivimos: no leen ni escuchan, sino de paso: agitados sin cesar de su actividad que caracteriza nuestra época, no pueden prestar largo tiempo su atencion á un objeto, sin defraudarla á la multitud de sucesos que se agolpan, y arrebatan nuestra natural curiosidad. Es, pues, preciso transmitirles los conocimientos por vehículos breves, pero fáciles, claros, bien concebidos, y mejor presentados. Tal me parece, señores, la instruccion del ministro español de que me ocupo.

No me detendré en analizar el mérito de sus principios, la claridad, con-

cision y fuerza con que estan redactados, porque sobre estas calidades está la de hacerse conocer y proclamar aun de los lectores mas vulgares que se han ocupado de ella. Indicaré mas bien la buena acogida que tendrá entre nuestros conciudadanos, y el abundante fruto que ofrecerá su lectura desde que es la nacion española quien proclama estos principios. Unidos por tantos siglos á las desventuras de su política absurda; partícipes de su esclavitud y víctimas de su tiranía por tantos años, ¿podríamos mirar sin interés cuanto diga relacion á su instantánea trasformacion, ni sernos estéril su ejemplo desde que es en el sentido de nuestra prosperidad y dicha? Vuelve la España de su letargo, abjura sus antiguas máximas, proclama las nuevas y nosotros, que aun somos víctimas del escándalo que nos dieron aquellas, no sabremos aprovecharnos de la reparacion que traen estas consigo?

Hé aqui, Sres. editores, no los delirios de una imaginacion acalorada, sino las justas reflexiones que nacen espontáneamente de esas estrechas relaciones con que en la desgracia nos vimos unidos á los españoles, las que, si fueron atenuadas por los sucesos de la guerra, hoy renacen y se hacen mas consistentes desde que volvemos á encontrar á estos nuestros progenitores en el camino de la prosperidad y de la ventura. Desde este punto, y mientras los españoles no retrocedan de esta nueva carrera, a sus máximas y su ejemplo tendrán sobre nosotros un influjo inevitable, que contribuirá sin duda mas á nuestro arreglo que los modelos y persuasiones que puedan presentarnos las demas naciones.

Mucho mas podria añadir, Sres. editores, para decirlos á este servicio que reclama el pais del patriotismo de ustedes; pero conozco bien la facilidad con que ustedes adhieren á todo lo que es de interés público para defraudarles el tiempo con ulteriores reflexiones. Concluyo, pues, declarándome de ustedes S. S. S.—Un ciudadano.

BAVIERA.

Munich 29 de Agosto.

A medida que va acercándose el invierno van siendo mas numerosas las quintas para el servicio de la Grecia: sabemos que para el 1.º de Octubre próximo habrá ocho oficinas para los alistamientos en toda la extension del reino, y que no se admitirán mas que individuos de la clase de artesanos. En el círculo del Isar se suceden los incendios con tanta rapidez, que ha llegado á sospechase la existencia de una cuadrilla de incendiarios que pega fuego á las casas. Muchos estudiantes, convencidos de haber formado parte de una sociedad secreta, acaban de ser condenados á la pena de prision por mas ó menos tiempo. La sociedad llamada de los *Obscurantistas*, que se reunia en el castillo de Neuberghausen, y á cuyas sesiones asistia el rector magnífico y muchos profesores, ha llamado la atencion de la policía, que se ocupa en este momento con grande actividad en descubrir la naturaleza de su instituto, y que se ha apoderado ya de todas las canciones patrióticas compuestas por los individuos de esta sociedad.

Se dice positivamente que la junta de esta sociedad ha comprado sin saberlo esta última muchas armas en casa de un maestro de esgrima, probablemente para ejercicios particulares que estan prohibidos con penas muy severas. Entre tanto se ha decidido que los miembros de la junta no podrán ausentarse durante las vacaciones. (*Corresponsal de Nuremberg.*)

ALEMANIA.

Francfort 1.º de Setiembre.

Se trata seriamente en Berlin de uniformar el sistema monetario, el de pesos y el de medidas en todos los Estados que tienen parte en la union y en el comercio de Alemania. Se asegura que ya está nombrada la comision que ha de examinar los proyectos relativos á este asunto. Si este plan se lleva á cabo, proporcionará inmensas ventajas al público, y particularmente á los extrangeros. Todos se convencerán de la utilidad de esta empresa; pero reclaman que su ejecucion tarde algun tiempo, porque en Alemania los asuntos se meditan y se dilatan bastante.

SUIZA.

Zurich 31 de Agosto.

En la sesion de antes de ayer ratificó la Dieta las negociaciones relativas al arreglo de límites entre Francia y los cantones de Berna, Ginebra, Neuchâtel y Basilea. Asimismo indicó al Vorort cuánto conviene continuar las negociaciones relativas á la restitution del valle de Diappes: tambien le instó que continuase las negociaciones mercantiles con el gran ducado de Baden y los reinos de Wurtemberg y Baviera. Acordó ademas que el informe de la comision sobre centralizar los correos de Suiza pasase á la deliberacion de los Estados.

Bruselas 29 de Agosto.

Escriben de Brujas con fecha del 27 de Agosto:

S. M. llegó ayer á las diez al fuerte Lapin, fuera de la puerta llamada de Dam-poort, en donde estaban preparados los caballos de posta. El astillero y los barcos estaban adornados y empavesados. Desde allí se dirigió S. M. á West-Chapelle, en donde fue cumplimentado por las autoridades, y recibido con grandes aclamaciones del pueblo.

S. M. continuó su viage, examinó al paso la obra del nuevo canal, y habló largo rato con el ingeniero principal Mr. de Brouck sobre los trabajos que se estan haciendo en dicho canal.

Cuando S. M. se hubo enterado de la exclusa de Hategras, el comisario del distrito Devriere le dió noticia circunstanciada de dicha exclusa y su utilidad, y S. M. se penetró bien de la ventaja del canal para abrir paso á las aguas al mar del norte.

El Rey continuó su inspeccion en toda la frontera que media entre Middelbourg y Itrou-Brudghe y pasó la noche en Eécloo, y despues de haber atravesado esta ciudad se dirigió á Ostende.

Se lee en el *Diario de Ostende*: El domingo por la tarde el repique general de campanas anunció la fiesta del día siguiente.

El lunes 25 hubo otro gran repique de campanas que duró casi todo el día, se adornaron todas las casas y edificios de la ciudad, y los buques del puerto aparecieron empavesados.

A las tres de la tarde se verificó el tiro de carabina costado por la sociedad Real del arcabuz llamada de S. Andres y Sta. Bárbara.

A las cinco SS. MM. fueron al arsenal que está á cargo del ingeniero Dezutter, y al instante que llegaron dió el Rey un golpe al cable de la magnífica balandra *Luisa María Teresa, Reina de los belgas*, que fue botado al agua en medio de las aclamaciones de la muchedumbre.

A las ocho de la noche empezó en el jardín de la posada de los augustos viajeros la fiesta campestre con que obsequió á SS. MM. la sociedad Real de retórica. No solo estaba iluminada la sala y un magnífico trono que se veía en ella, sino tambien el jardín y la fachada exterior del edificio con vasos de color, reverberos, y luces de varias elegantes formas. En medio del jardín se levantaba un trono sencillo, con un gran número de alegorías y trasparentes análogas á la fiesta; y ademas un monte Parnaso sobre el cual se hallaban reunidas en grupo las divinidades de la fabula, con sus respectivos atributos. Asistían mas de 29 personas de las principales de la ciudad, y al mismo tiempo la música del sexto regimiento de línea tocaba piezas escogidas, despues de lo cual empezó el baile que se prolongó hasta pasada las dos de la noche.

En toda la ciudad hubo iluminación general.

El 26 á las nueve de la mañana salió S. M. para visitar á West-Chapelle, el fuerte de Hategras y las fronteras de la Flandes holandesa.

(Diario de Bruselas.)

#### INGLATERRA.

Londres 8 de Setiembre.

El *John-Bull* censura agriamente al lord Palmerston bajo el respecto de la política extranjería, diciendo que la consideracion de Inglaterra está deprimida entre las naciones europeas. Porque, añade, si el rango de un Estado debe medirse por la calidad de los embajadores enviados á su corte, no hay duda que actualmente la Gran-Bretaña carece de este lustre que en otro tiempo la distinguía. Mientras el gabinete de San James tiene en las cortes de los demas soberanos embajadores de primera clase, pues lord Minto está en Berlin, lord Grandville en Paris, sir Frederick Lamb en Viena, lord Ponsomby en Constantinopla, sir Roberto Adair en Bruselas, y así en las demas, nosotros solo tenemos dos embajadores residentes aquí, y uno de ellos, el baron Bulow, está en vísperas de partir. La Francia está representada en la corte de San James por un secretario de legacion; el Austria por un oficial llamado consejero de la embajada; la Rusia por un miembro subalterno del cuerpo diplomático con carácter temporal, y muy pronto representará á la Prusia un secretario ó encargado de Negocios, prescindiendo de que la América nos trata todavía con mayor desden dejándonos sin ministro de ninguna clase. *John-Bull* sigue haciendo otras reflexiones análogas dictadas por un espíritu hostil al ministerio.

A esto contesta el *Globo* que lejos de encontrarse la Inglaterra en esta nulidad política que le achaca *John-Bull*, nunca ha sido mayor su consideracion exterior, y el rango que como Potencia de primer orden ocupa en la escala de las naciones. Dice que es muy insignificante que los embajadores de las cortes extrangeras esten ó no en Londres, ó sean sustituidos por otros agentes subalternos, pues los diplomáticos no estan exceptuados de la ley general de la naturaleza humana, que señala ciertas épocas de reposo, ó prescribe la necesidad de atender á sus negocios; que este es el caso en que accidentalmente se halla la Gran-Bretaña con respecto á los enviados de las Potencias amigas; y que el no tener un representante americano de la misma clase que el representante inglés en Washington, no depende de que se hayan alterado en lo mas mínimo las relaciones amistosas entre la Inglaterra y América, sino de las desavenencias entre el Presidente de los Estados-Unidos y el Senado, que no han podido convenirse en la eleccion de un ministro.

Hubo un tiempo, añade el *Globo*, en que la Inglaterra estaba degradada entre las naciones europeas, pero fue desde la primavera de 1828 al otoño de 1830; período el mas triste de nuestra historia, y que ningun inglés podrá recordar sin sentirse avergonzado: período en que la Inglaterra obsequiaba á la Santa Alianza; se inclinaba ante los fuertes, y volvía la espalda á los débiles; hacia la corte á los opresores, y no permitía á los oprimidos que recobrasen su libertad; sufría que D. Miguel violase los empeños contraídos con nuestro gobierno; abandonaba á nuestra antigua aliada la Puerta en manos de los rusos; no impedía los desastrosos acontecimientos que condujeron al tratado de Andrinópolis; era tranquila espectadora de la conquista de Argel; enviaba nuestras escuadras para mitchar el pabellon inglés en las aguas de Tercera con la sangre de los súbditos fejes é indefensos de la Reina de Portugal; y período en fin en que nuestro orgullo nacional se hallaba deprimido en manos de un sistema de puro torismo. Mas ahora si se quiere saber cuál es nuestra posición entre las naciones de Europa, no hay mas que observar que el Portugal es libre, la Es-

paña regenerada, la Francia liberal y amiga, y que nuestra política exterior disgusta á los absolutistas del continente, y es objeto constante de invectivas amargas y malignas de parte de nuestros toris. Esto equivale á decir que la conducta política actual es aprobada por la gran mayoría de la nacion británica.

#### FRANCIA.

Paris 12 de Setiembre.

*Lonja de hoy.* Cinco por 100 consolidados, 104 fr. 50 c. Fondos españoles, renta de España al 3 por 100, 254. Empréstito Real de id. 34. Renta perpetua de id. 364.

Segun el extracto de una obra reciente que publica el *Handelsblad* de Amsterdam, los intereses que debe pagar la Holanda por la parte de deuda que le es común con la Bélgica, ascienden á 26.8003 florines.

El Diario del Haya anuncia que pocos dias hace se supo en Amsterdam el precio de los fondos de Paris por un expreso que llegó en 36 horas. Esta rapidez es tanto mas notable, cuanto el correo ordinario de Paris á Amsterdam emplea cerca de cuatro dias en su tránsito.

El *Narrator*, periódico de Suiza, de 2 del actual contiene lo siguiente: sabemos que el Emperador de Austria ha pasado una nota al gobierno de Berna, relativa á las coaliciones de los artesanos que han organizado clubs en aquella ciudad. Las autoridades de Berna han respondido al embajador de Austria que se entienda con el directorio.

La Dieta helvética en su sesion de 29 último se enteró del dictámen de la comision, encargada de examinar el expediente relativo á entablar negociaciones previas á la celebracion de un tratado de comercio con Baden, Wurtemberg y Baviera. La comision opina que se puede autorizar al directorio para abrir las negociaciones, dejando la ratificacion á la Dieta. Esta proposicion fue adoptada unánimemente, y el dictámen de la comision será comunicado á los Estados.

La *Gaceta de Berlin* de 2 del actual dice lo que sigue: Noticias de Ingolstadt del 26 del mes último anuncian que el día anterior se habia puesto con gran ceremonia la primera piedra de la nueva fortificacion de aquella ciudad, en presencia de los principales empleados y de un numeroso concurso de pueblo.

El Rey de Prusia, que con el Príncipe Real y otros miembros de su familia está en Koenigsberg, ha pasado revista á las tropas. El duque de Mecklenburg-Strelitz llegó ayer aquí, y el feld-mariscal ruso Paskewitch esta mañana.

#### ESPAÑA.

Madrid 25 de Setiembre.

### ELECCION DE PROCURADORES DEL REINO.

PROVINCIA DE SEVILLA.

Sr. D. Manuel Cortinas.

S. M. la REINA Gobernadora se ha servido nombrar para la regencia de la audiencia de Madrid, vacante por promocion de D. José María Manescau, á D. Francisco Vereá y Cornejo; para dos plazas de oidor de la de Valladolid, vacantes por fallecimiento de D. José Moreno Ramirez y D. Juan Nepomuceno Vela, á D. Mariano Herrero, teniente corregidor de Madrid, y á D. José Jalon y Jalon, ministro de la de Oviedo; para otra plaza de oidor de Valencia y dos de alcaldes del crimen de la misma, tambien vacantes por fallecimiento de D. Salvador Miralles, D. Antonio Martinez Arroyo y Don Toribio Parfondi, á D. Vicente del Campo, D. Ramon Rodriguez de Velasco y D. Manuel Sanchez Cid; para una alcaldía del crimen de Albacete y otra de Cataluña, vacantes aquella por fallecimiento de D. Manuel Romera Briones, y esta por nombramiento de D. Modesto Cortazar, para teniente corregidor de Madrid, á D. Manuel Rentero y Villa y D. Joaquín Romaguera; y para oidor de la audiencia de Granada, cuya plaza se halla vacante por nombramiento para otro destino de D. Antonio de Heredia, á D. Mariano Antonio Collado, alcalde del crimen de la de Valencia.

S. M. la REINA Gobernadora se ha servido nombrar, en calidad de interinos, para la alcaldía mayor de Bande á D. Miguel Ortega; para la de Loja á D. Francisco Javier Morales; para la de Motilla del Palancar y Campillo de Altobuy á D. Pedro Henrique Montero; para el corregimiento de Carrion de los Condes á D. Agustin Gomez Inguanzo; para la alcaldía mayor de Getafé á D. Francisco Herrero Blanco; para la de Navalmaral de la Mata nueva á Don José Simon Benavides; para la de Murcia á D. Domingo Martinez Galinsoga; para el corregimiento de Coin á D. Francisco Maria Sanchez Castilla; para el de Ronda á D. Juan Manuel Caro y Mosquera; para la alcaldía mayor de Almería á D. Diego Sevilla; para la de S. Roque á D. Francisco de Paula Linares; para la de Totana á D. Ramon Marin Alfocea; para la de Alcañices á D. Fernando de Galarza; para la de Colmenar viejo á D. Pedro José de Tripana; para la de Melgar de Fernamental á D. José Díez Andaluz; para la de Sequeros á D. Lucas Fernandez de Mombeltran; para la de Vitigudino á Don Felipe Puente; para la de Entrambasaguas á D. Vicente Ramon de Cagigal; para la de Brihuega á D. Andrés Ruiz; para la de Chinchilla á D. José Martinez Bustamante; para la de Piedrahíta á D. José Remigio Gómez; para la de Betanzos á D. Gregorio Goyanes y Balboa; para la de Cazalla á D. Antonio Maria Cisneros y Lanuza; y para el corregimiento de Reinos á D. Antonio Alvaro Campaner.

Por diferentes Reales órdenes, comunicadas por el Ministerio de Gracia y Justicia, se ha servido S. M. señalar sobre el fondo de temporalidades vacantes á los eclesiásticos del reino de Navarra y del arzobispado de Burgo, fugados á

ESTADO SANITARIO DEL REINO.

PROVINCIA DE MURCIA.

Con fecha 20 del presente dice el presidente de la junta de Sanidad de dicha provincia que habiéndose manifestado de nuevo algunos casos de cólera en aquella capital, había acordado aquella junta que continuasen las medidas sanitarias adoptadas, inclusa la de prohibir perniciosas en dicha capital las familias emigradas hasta que estuviese completamente restablecida la salud pública acompañando también el siguiente

Parte sanitario.

Pueblos.	Días.	Enfermos.	Curados.	Fallecidos.
Lorca.....	13 á 18 Setiemb.	13	7	1
Murciá.....	15 á 19 idem..	9	3	1
Idem.....	Enfermedades es- porádicas.....	116	11	00
Mula.....	6 á 9 idem.....	35	17	1
Totana.....	12 á 18 idem..	20	8	5

PROVINCIA DE LOGROÑO.

Dice su gobernador civil en oficio de 19 del corriente que en Igea se cantó el *Te Deum* el día 12; y que el estado del resto de la provincia resultaba del siguiente

Parte sanitario.

Pueblos.	Días.	Enfermos.	Curados.	Fallecidos.
Agoncillo.....	15 á 17 Setiemb.	00	00	4
Alfaro.....	Idem idem.....	11	00	6
Briones.....	4 á 16 idem.....	00	00	196
Cucurrita.....	3 á 12 idem....	150	00	30
Entreña.....	16 á 19 idem...	32	00	18

PROVINCIA DE PALENCIA.

Con fecha 21 del actual dice su gobernador civil que el pueblo de Villatoquite se había declarado libre de la enfermedad que lo afligía; que en la capital se mantenía estacionario el cólera, y que en los demás pueblos invadidos continuaba causando estragos la dicha plaga.

PROVINCIA DE SALAMANCA.

Aparece del parte que dan su gobernador civil y el presidente de la junta de Sanidad, que en la capital disminuía el número de invasiones y fallecimientos: que en el pueblo de Barbadillo se había manifestado el cólera: que se habían dictado providencias enérgicas para que los pueblos invadidos no careciesen de los auxilios necesarios, y que el estado sanitario de los demás puntos de la misma provincia, en los que se había alterado la salud pública, resultaba del siguiente

Parte sanitario.

Pueblos.	Días.	Enfermos.	Curados.	Fallecidos.
Macotera.....	28 Ag. á 18 Set.	94	33	24
Rollan.....	9 á 16 Setiembre.	63	23	6
Salamanca.....	17 á 19 idem...	813	181	18
Tejares.....	1 á 18 idem....	30	15	12

PROVINCIA DE SEGOVIA.

Parte sanitario del día 22 de Setiembre.

Pueblos.	Días.	Enfermos.	Curados.	Fallecidos.
Bernuy de Porre- ras.....	17 á 21 Set....	6	2	1
Segovia.....	Idem.....	46	14	11
Valseca.....	Idem.....	16	6	17

*Nota.* El pueblo de Villaverde de Iscar está libre de la enfermedad; pero esta se ha manifestado en otros varios de resultas del exceso con que sus moradores comen sandías, melones y otras frutas y legumbres perjudiciales.

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Segun aviso de 16 del actual se había declarado la enfermedad en el pueblo de Perelló; en el resto de la provincia iban á menos los estragos de la enfermedad, como aparece del siguiente

Parte sanitario.

Pueblos.	Días.	Enfermos.	Curados.	Fallecidos.
Mirabet.....	8 á 13 Setiembre.	10	2	00..
Mora de Ebro...	10 á 13 idem...	18	2	00
Mora la Nueva...	Hasta 6 de idem...	11	2	00
Reus.....	10 á 14 idem...	203	86	55
Tarragona.....	14 á 16 idem...	44	16	2
Tortosa.....	10 á 13 idem...	59	11	4

PROVINCIA DE TERUEL.

Con fecha 16 del presente dice su gobernador civil que en aquella capital

la facción, á la viuda é hijos de D. Policarpo Gutierrez, cabo de la Milicia urbana del valle de Guriezo, fusilado inhumanamente por las facciones que atacaron al mismo, una pensión de 8 rs. diarios. A las viudas de los infortunados voluntarios de Isabel II de la ciudad de Vitoria José García y Narciso Casado, asesinados bárbaramente en el lugar de Heredia, la pensión de 4 rs. diarios á cada una; á las dos hijas huérfanas de Francisco Peruchena, regidor del pueblo de Erice en Navarra, asesinado ferocemente por el rebelde Eraso, una pensión á cada una de 4 rs. diarios; á los Militianos urbanos de Cardona, en Cataluña, Juan Nebell y Juan Rocamado, inutilizados de resultas de las heridas que recibieron en la acción de Santa Susana contra el cabecilla Llangé, la pensión de 3 rs. diarios á cada uno, y á la viuda de Alejandro Zúñiga, vecino de Lanciego, sacrificado inhumanamente por los rebeldes, la pensión de 4 rs. diarios.

S. M. la REINA Gobernadora se ha servido nombrar para la comisión que se manda formar por Real decreto de 10 del actual para el arreglo del ramo de correos á D. Esteban de Ayala, administrador del correo general de esta corte; D. Juan Regis de Castro, visitador de la renta; D. Pablo Sierá, contador de las Reales diligencias; D. Joaquin Arellano, oficial mayor del mismo correo general, y D. Leoncio Nuñez Arenas, secretario con voto; sin perjuicio de agregar otros individuos á ella si se estimase conveniente. Y á la misma se ha pasado la siguiente

*Instrucción que con Real orden de esta fecha se pasa á la comisión nombrada para el arreglo del ramo de correos.*

BASES DEL REAL DECRETO DE 10 DEL ACTUAL.

1.ª «Que revise las ordenanzas y reglamentos que al presente rigen, haciendo las variaciones que reclaman el trascurso del tiempo, los progresos de la civilización y de la administración pública.»

Ya se comenció esta operación á varias juntas sin resultado alguno en el reinado del Sr. D. Fernando VII, reconociéndose la necesidad de la reforma, y echándose de menos como al presente la instrucción particular de estafetas anunciada en el capítulo 1.º, título 3.º de las mismas ordenanzas, como también el reglamento prevenido en el capítulo 7.º, título 9.º de ellas para el mejor servicio de la contaduría general. La comisión fijará la cuantía y calidad de las fianzas de los empleados, proponiendo el medio de que las que se den sean efectivas y no simuladas; á cuyo fin se le pasarán, caso necesario, los expedientes referentes á varias reclamaciones hechas sobre el particular y resoluciones acordadas por esta Secretaría del Despacho.

Será asunto principal de las tareas de la comisión tanto el arreglo de la parte directiva facultativa y la económica administrativa, como de la gubernativa y judicial.

2.ª «Que forme un plan económico, en que sea efectiva la intervención fiscal, evitando todo fraude y dilapidación en los ingresos de la renta.»

Su gran mal económico consiste en esta falta de intervención fiscal; y ya se establece por un medio recíproco de administración á administración, ó ya se lije fuera del ramo sin dependencia de él, ello es que hay que proponerse curar tan grave llaga. No es menor la que produce el abuso observado hasta ahora de no hacerse el debido cargo á las administraciones principales de la correspondencia que se les dirige, ó de hacerlo por peso y bultos en vez de ser por número de cartas ó pliegos como aquellas lo hacen á las subalternas; abuso cuyo remedio debe hacerse conocer desde luego, comenzando por la principal del correo general de esta corte.

Asimismo debe cesar la autorización dada á los administradores del ramo para quemar ó inutilizar la correspondencia pública que resulta no despachada en fin de año, origen de considerables fraudes; á cuyo fin dicha correspondencia debe restituirse á las administraciones principales de donde procedió, y esta remitirla á la dirección general, que no podrá inutilizarla hasta que haya producido sus efectos en la liquidación de que es responsable la contaduría general de la renta. Logradas estas mejoras, la renta podría sufrir un aumento de sueldos en alguna clase de empleados, el cual parece ser de justicia. Para instruirse de los manejos oscuros y fraudes descubiertos podrá pedir la comisión todos los expedientes que hayan producido, existentes en la dirección general del ramo.

4.ª «Que proponga un arreglo de expediciones acomodado á las necesidades de los pueblos, y combinado con el aumento de ingresos, procurando que las nuevas capitales de provincia reciban la correspondencia directamente de la capital del reino, y que desaparezca el atraso que se advierte en las comunicaciones transversales.»

Reclaman á la vez este arreglo de comunicaciones el Real erario, la civilización, el comercio y el Gobierno mismo si ha de conseguir que la acción administrativa sea tan rápida y simultánea como se lo propuso al hacer la división civil del territorio en 49 provincias, aprobada por el Real decreto de 30 de Noviembre de 1833. Erigidas á su consecuencia capitales nuevas, es otro ya el sistema de comunicaciones que importa establecer, pues el Gobierno, centro común, tiene necesidad de comunicarse via recta y pronto con sus agentes, estos con los pueblos de cada provincia con toda la celeridad posible, y al propio tiempo el comercio, la industria y las artes de cada distrito habrán de dirigir su movimiento á los puntos de capitalidad dados.

Esta falta de comunicaciones directas ha hecho que casi todos los gobernadores civiles de las nuevas provincias se quejen de los correos; y si el Gobierno ha provisto de remedio en algunos casos, estas reformas parciales, ni todas las que están proyectadas desde la creación de este ministerio, pueden producir el conjunto de un plan general, sencillo, uniforme y de ventajas económicas.

Aun sin motivo de la división civil exigía el ramo de correos un arreglo en sus expediciones, pues establecidas las mas de las actuales por efecto de la ordenanza de 8 de Junio de 1794, en la que se recopilaban las de 1720 y 1743, con otras varias ordenes é instrucciones que se habían ido dando segun la necesidad ó las circunstancias lo reclamaban, preciso era acomodarse á las relaciones que se han creado entre diferentes pueblos, y que tal vez producen su bienestar ó su existencia social. En suma, los correos deben seguir el rumbo de las relaciones comerciales; y por esta razon su arreglo es de naturaleza variable, si bien hay siempre un punto de partida y términos, que son la corte y las capitales de provincia. (Se concluirá.)

se habían presentado algunos casos que infundían recelo: que en union con su ayuntamiento estaban preparados hospitales, y tomadas otras providencias para disminuir los estragos del cólera, caso que se declarase allí esta enfermedad: que había en la provincia varios pueblos en los que se padecía el cólera; pero que solo recibía noticias de los que expresa el siguiente

Parte sanitario.

Pueblos.	Días.	Enfermos.	Curados.	Fallecidos.
Albalate del Arzobispo.....	6 á 11 Setiembre.	200	00	14
Alcañiz.....	8 á 12 idem....	321	137	59
Gea.....	12 á 15 idem....	68	23	4
Hijar.....	4 á 11 idem....	151	00	28
Mazalton.....	00	2	00	00
Osona.....	30 Ag. á 11 Set.	20	00	9

Disponiéndose en el artículo 4.º del Real decreto de 6 del corriente sobre la extincion de la compañía de Filipinas que su actual junta de gobierno convoque inmediatamente una general de accionistas al tenor de la nueva Real cédula de 12 de Julio de 1803 para que enterados estos de la disolucion del cuerpo, procedan á elegir, á pluralidad de votos, una comision de seis individuos que se denominará de liquidacion de la extinguida compañía de Filipinas; S. M. la REINA Gobernadora, en vista de la propuesta de la expresada junta de gobierno, se ha servido señalar el día 31 de Octubre próximo, á las diez de la mañana, en la casa oficinas de la compañía, calle de Carretas.

Los accionistas que tuvieren 20 ó mas acciones propias, deberán hacerlo constar en las oficinas de la compañía, exhibiendo las acciones ó entregando testimonio que acredite su legitima pertenencia, sus números, si son adquiridas por endoso, y á favor de quien se hallan encabezadas.

Los apoderados de accionistas interesados en 20 acciones, presentarán en las mismas oficinas sus poderes legalizados, con expresion individual de dichas circunstancias: los poseedores de mayorazgos, patronatos y capellanías la respectiva fe de vida legalizada y firmada del interesado, sin necesidad de exhibir el reconocimiento de acciones ni expresar sus números, y los patronos y administradores de obras pias los poderes correspondientes.

La presentacion de estos documentos se podrá hacer desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde, y concluirá el día 29 del citado Octubre.

VARIEDADES.

Los tártaros, los kalmukos &c. — Ensayos de civilizacion.

Los habitantes de las montañas del Cáucaso y sus cercanías entre el mar Negro y el mar Caspio, son por lo general tártaros mahometanos; algunos son paganos; otros cristianos de la iglesia armenia, y en los valles profesan el culto evangélico algunas colonias alemanas que en muchas épocas, huyendo de la guerra, de la miseria y de las persecuciones religiosas, han venido á refugiarse en estas ásperas montañas, atraídas por la fertilidad de su suelo.

Al norte de estas montañas está situado el gobierno ruso de Astracan, cuya capital, construida sobre la embocadura del Wolga, en el mar Caspio, es sumamente considerable á causa de su comercio; siendo aquella ciudad el depósito principal de las mercancías que llegan de Persia á Moscow y vice versa.

En 1765 llamó este pais la atencion de una sociedad alemana de civilizacion, muchos individuos de la cual fueron á establecerse en él, despues de haber obtenido de la Emperatriz de Rusia un edicto que los garantizaba plena libertad de conciencia, y el permiso de fundar una colonia. Construyeron sobre las orillas del rio Sarpa un pueblecillo á que dieron el nombre de Sarepta, y que al cabo de pocos años llegó á ser una ciudad muy floreciente por hallarse inmediata al camino que conduce de S. Petersburgo á Persia y á las Indias orientales.

Hubieran podido estos alemanes pasar en su establecimiento una vida tranquila y sosegada en compañía de los muchos viajeros que venian á visitarlos de todos los paises orientales; pero no se habían fijado en aquellos sitios para vivir en la ociosidad. Rodeados de tribus errantes de tártaros y kalmukos que vivian del robo y de la violencia, resolvieron trabajar incesantemente en su civilizacion, en enseñarlos los grandes principios de la sociabilidad, é instruirlos en el conocimiento del Ser Supremo que vela sobre la suerte de los hombres. Hicieron con este objeto frecuentes excursiones entre aquellos bárbaros, acompañándoles en sus aventuradas correrías, habitando con ellos bajo las mismas tiendas, y participando de sus comidas, que se reducen por lo general á carne cocida de caballo comprimida entre dos piedras, ó dispuesta por otros métodos no menos asquerosos y singulares que este.

Creyeron dos de estos misioneros, fundados en algunos vagos indicios, que la tribu Tschercks, habitantes del Cáucaso, provenia de los descendientes de los moravos perseguidos en su patria á fines del siglo xv. Decidieronse, pues, á visitarlos; pero el primer rumor que hirió sus oidos al llegar á Kuebascha, residencia del gefe de aquella tribu, fue el grito de los alemas, que desde los minaretes de sus mezquitas anunciaban al pueblo que era llegada la hora de las oraciones. Sabido es que los mahometanos no tienen campanas, y que miran con aversion esta clase de instrumentos; desde sus primeras conquistas bajo los califas, se apresuraron á destruir todos los campanarios que hallaron en las iglesias cristianas. Fueron mas bien recibidos nuestros viajeros por el gefe de los tshercks, y se adelantaron de Kubascha hasta Tiflis, donde les hizo igualmente muy buena acogida el principe del pais; pero no hallaron otros vestigios de cristianismo en aquella parte del Cáucaso, mas que ruinas de iglesias antiquisimas, pertenecientes al parecer á los primeros siglos de nuestra era, lo que conviene con la opinion general de que en el siglo vi extendió la luz del Evangelio por todos aquellos paises el celo de los Nestorianos. Despues de ha-

ber pasado 10 meses en estas montañas volvieron nuestros viajeros á Sarepta sin haber sacado mas fruto de sus fatigas que el de conocer la naturaleza de aquel terreno.

Miras semejantes á las de los hermanos alemanes ó moravos llamaron en 1802 y luego en 1804 y 1806 la atencion de la sociedad de Edimburgo, dedicada á la propagacion de la civilizacion cristiana, sobre las regiones inmediatas al monte Cáucaso. Muchos miembros de esta sociedad pasaron con sus familias á las cercanías de Georgienski, y formaron, ayudados por los colonos alemanes, la aldea de Karaff al pie del Beschlau. Este distrito está mas que otro alguno expuesto á las visitas de los tártaros errantes que no viven mas que del pillage y del latrocinio, haciéndose continuamente la guerra los unos á los otros, recorriendo el pais en la direccion de las montañas del Cáucaso, desde las orillas del mar Negro hasta las del Caspio. Nuestros escoceses, sin embargo, obtuvieron del Emperador Alejandro privilegios bastante importantes que los pusieron á cubierto de las violencias de aquellos incómodos vecinos; rescataron de su poder como hasta unos 30 infelices que habían sido hecho prisioneros por estos bárbaros, y los agregaron á su establecimiento, compuesto entonces de 17 familias alemanas y circasianas. Tu vieron la satisfaccion de ver á algunos de los que habían rescatado aficionarse á una vida tranquila y laboriosa, y probar con su conducta que habían penetrado en sus almas las lecciones morales y religiosas de sus libertadores; pero les costó gran trabajo reprimir las violencias de los demas.

Es de observar que las costumbres de los tártaros del Cáucaso son mucho mas bárbaras que las de los árabes y moros de Argel y de Marruecos; estos empleaban mas particularmente su conato en hacer prisioneros á los cristianos con quienes estaban en guerra; pero en algunas tribus tártaras se vendian los hombres unos á otros, caian sobre sus vecinos, y causaban no pocos perjuicios á los colonos alemanes de que antes hablamos, robándoles los niños y las doncellas para entregárselos á los mercaderes de esclavos turcos que luego los vendian en los mercados de Constantinopla. Pocos años hace que se ha reprimido este género de violencias, habiendo logrado el gobierno ruso someter las hordas feroces de estas montañas, empleando medidas rigorosísimas, y manteniendo numerosas compañías de tropa en las fronteras de la Persia.

Despues de diez años de permanencia en Karaff, conociendo nuestros escoceses civilizadores que no podian esperar grandes resultados en el pais donde se hallaban, dirigieron sus miras hácia Astracan, donde existe un numeroso concurso de persas, de turcos, de árabes, de bucarios y de zirquises, y donde podian sacar partido de los recursos de la literatura oriental para ponerse en relaciones mas directas con los mahometanos. Establecieronse pues en Astracan cinco de ellos en 1815, donde hicieron imprimir en el dialecto de los kalmukos de la provincia de Astracan algunos libros muy buenos, y con especialidad el Nuevo Testamento, cuya traduccion se ha generalizado entre los tártaros bariates hasta la Siberia. (Se concluirá)

BOLSA DE COMERCIO.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro al 5 p. 100, 00.  
 Titulos al portador del 5 p. 100, 59 á 60 d. f. 6 vol.  
 Incripciones en el gran libro á 4 p. 100, 00.  
 Titulos al portador del 4 p. 100, 52 y 52½ sin cupon al contado: 53½, ½ y 53½ á 60 d. f. 6 vol. sin cupon.  
 Vales Reales no consolidados, 18 al contado: 18½ á 60 d. f. 6 vol.  
 Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 00.  
 Id. sin interes, 11 á 60 d. f. 6 vol.: 11½ á 41 d. f. 6 vol., á prima de 9 dieciseisavos por 100.  
 Acciones del banco español, 87 al contado.

CAMBIOS.

Amsterdam, 00.	Paris, 16-2 á 3.	Cádiz, 1½ á ½ b.	Sevilla, ½ b.
Bayona, 00.	Alicante, á corto pla-	Coruña, ½ d.	Valencia, id. id.
Burdeos, 00.	zo, ½ b.	Granada, id. id.	Zaragoza, ½ d.
Hamburgo, 00.	Barcelona, á ps. fs.	Málaga, ½ b.	Descuento de letras,
Lóndres, á 90 dias,	½ a ½ id.	Santander, id. id.	á 4 p. 100 al año.
38½.	Bilbao, par.	Santiago ½ d.	

ANUNCIOS.

Se halla vacante la plaza de cirujano de la villa de Carranque, situada entre Madrid y Toledo: su poblacion 330 vecinos, y su dotacion 13 rs. diarios, y ademas 100 ducados que le valen otras ocupaciones, sin incluir los casos de mano alzada. Las precesiones se dirigan al ayuntamiento francas de porte, que se admitiran hasta 15 dias despues del anuncio.

—Se halla vacante la plaza de cirujano médico del partido marítimo de la Real abadia de Sautillana; se compone de seis pequeños pueblos, limitrofes todos con el del centro, del cual el que mas dista un cuarto de legua. Su dotacion es de unos 12 celemines de maiz bien cobrados, cuyo valor será segun el último quinquenio 69 rs.: tiene ademas otros 800 á 10 rs. por los derechos que cobra como facultativo é individuo de la junta de Sanidad de la villa y puerto de Suances, por la asistencia á las visitas de sanidad que se hacen á los buques que entran en dicho puerto. Los aspirantes dirigan sus memoriales á D. Miguel Maté y Sobarzo, presbitero, curá párroco de Suances, en el término de un mes; advirtiéndose que no se admitirá ninguno que carezca del título de cirujano latino.

—En el juzgado del Sr. Norzagaray y escribanía de Villa-Fernandez, se halla radicado el juicio de abintestato de D. Antonio Garcia de Vargas, que falleció en esta corte en 25 de Julio último, en el cual y á instancia de sus hermanos D. Casimiro y Doña Maria, se ha mandado citar á su viuda Doña Rita Recuero y su hijo D. Antonio Garcia Recuero, cuyo paradero se ignora; para que en el término de 30 dias contados desde el en que se publique este anuncio en la Gaceta, comparezcan en debida forma al citado juzgado y escribanía á deducir las acciones y derechos de que se crean asistidos; aperechidos que de no hacerlo se dará á los autos el curso que correspondiera, parandoles perjuicio. Siendo extensiva esta citacion por el propio término y aperechimiento indicado á todos aquellos que en cualquier concepto se consideren acreedores á los bienes del citado D. Antonio Garcia de Vargas.

—Por providencia del Sr. Norzagaray, refrendada del escribano Sierra, se cita á todas las personas que en concepto de acreedores se consideren con derecho á los bienes que han quedado por fallecimiento de Doña Maria de la Granada Maeso y Pacheco, de estado viuda del Sr. D. Francisco de Prado Orduñez, cónsul general que fue por S. M. Católica en la corte de Nápoles; para que dentro del término preciso y preteritorio de 30 dias contados desde la publicacion de este aviso, comparezcan por sí ó por medio de representantes legitimos en el referido juzgado y escribanía con los documentos que califiquen sus créditos; con aperechimiento, que pasado sin hacerlo les parará perjuicio.